

PUBLICADO EN EL BOE

# Andalucía renueva para 2011 el acuerdo con Muface, Isfas y Mugeju

Para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas

## Redacción Médica. Madrid

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), por la que se anuncia el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Isfas) y la Mutualidad General Judicial (Mugeju), para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades.



El 29 de noviembre de 2010 se suscribió este Acuerdo de Prórroga y Actualización para el año 2011 del Convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2004, entre la Consejería y Muface, el Isfas y Mugeju. Han suscrito el acuerdo María Jesús Montero, consejera de Salud de Andalucía; José María Fernández Lacasa, director general de la Muface; Celia Abenza, secretaria general gerente del Isfas, y Celima Gallego, gerente de Mugeju.

Según las cláusulas primera, cuarta, sexta, séptima y octava del convenio de colaboración firmado en 2004, todas las partes han aprobado su prórroga durante 2011, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender. Este año se mantienen los precios convenidos en la prórroga del año 2010, ya que según lo estipulado en la cláusula séptima del convenio, la contraprestación económica, en el caso de que se formalice la prórroga, se calculará a partir del 1 de mayo del año en que finalice su vigencia, incrementándose las cantidades de acuerdo con la tasa del PIB nominal a precio de mercado para el año en curso previsto en los Presupuestos Generales del Estado de ese mismo ejercicio, pero al no haberse incrementado dicha tasa no procede incremento alguno.